

7747



08715

11 DEC 09

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_ / SANTIAGO,

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Transacción y Finiquito entre Aguas Andinas S.A. y SERVIU Metropolitano en que fija los nuevos deslindes de las propiedades de ambas instituciones ubicadas en Departamental entre Los Húsares y Av. Tobalaba, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 44948 N°70502 y Fojas 44948 N°70503 del año 2009;
- b) La necesidad de ejecutar muro de nuevo deslinde entre las propiedades de SERVIU Metropolitano ubicada en Av. Departamental esquina Los Húsares (Lote 5 Rol 770-09) y la de Aguas Andinas S.A. ubicada en Av. Tobalaba S/N° ambas de la comuna de La Florida;
- c) El Ordinario N°5178 del 8 de julio de 2009 del Subdirector de Vivienda y Equipamiento en el que se presentan los presupuestos de las empresas Inmobiliaria **SAGUNTO S.A.**, Constructora **MAS. Ltda.** y Construcciones **Alpint Ltda.** por la ejecución de 184,10 metros de muro divisorio de acuerdo a tipología propuesta por la empresa Aguas Andinas S.A. y en donde se propone se adjudique de los trabajos descritos a la última empresa indicada por un valor total de 1.628,90 U.F.; y la autorización de la Dirección del Servicio estampada en el mismo documento
- d) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de La República que establece normas sobre exención de trámite de Toma de Razón;
- e) El D.S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU METROPOLITANO, y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1. Acéptase la oferta y contrátase con la empresa **Construcciones ALPINT. Ltda.** las obras de ejecución de 184,9 metros lineales de muro medianero en nuevo deslinde entre propiedades de SERVIU Metropolitano y de Aguas Andinas S.A., ubicado en Departamental entre Los Húsares y Tobalaba, comuna de La Florida, en un valor de 1.628,90 UF, impuestos incluidos.
2. Este contrato se registrará por todas las disposiciones establecidas en D.S. N°236/2002 (V. y U.).
3. Establécense las siguientes condiciones especiales:
  - a.- Plazo de ejecución: Las obras se desarrollarán en un plazo máximo de 30 días corridos.
  - b.- Garantía: El contratista deberá entregar previo a la firma de contrato una boleta de garantía bancaria a nombre de SERVIU Metropolitano, ascendente a 48,86 U.F. (3% del contrato) para garantizar el oportuno y total cumplimiento de él. Terminadas las obras el contratista deberá hacer entrega de una Boleta Bancaria de Garantía a nombre de SERVIU Metropolitano ascendente a 48,86 U.F. (3% del contrato) por un periodo no inferior a dos años contado desde la fecha de recepción de las obras, para caucionar la buena ejecución de las mismas y su buen comportamiento.
4. La Sub Dirección de Finanzas del SERVIU Metropolitano pagará a **Construcciones ALPINT. Ltda.**, hasta la suma de 1.628,9 U.F. (Un mil seiscientos veintiocho coma nueve U.F.) IVA incluido, mediante estados de pago que entregará el contratista de acuerdo al avance de la obra, que contarán con su firma, V°B° de la ITO y del Jefe del Departamento Obras de Edificación.
5. Déjase constancia que en virtud de lo expuesto en el Art. N° 46 del D.S. N°355/76 (V. y U.) la presente Resolución, aceptada y protocolizada ante Notario por el Contratista, constituyen las obligaciones de las partes y es de cargo exclusivo del contratista todos los gastos que ello signifique.
6. Establécense que las partes, para todos los efectos legales derivados del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.
7. La Sub Dirección Jurídica del SERVIU Metropolitano deberá ejercer las acciones conducentes para perfeccionar el respectivo contrato de construcción.
8. Impútese la suma de 1.014,5 U.F. al ITEM 22.06.001 del presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano, aprobado por Ley N° 20.314/2008 para el año 2009. El saldo del contrato, ascendente a 614,4 U.F. será con cargo al aporte que deberá hacer la empresa Aguas Andinas S.A., monto por ingresar a este Servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



**ANDRÉS SILVA GÁLVEZ**  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN METROPOLITANO

GRA/JCC./PFD.  
DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
- SUB DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIP.
- SUB DIRECCIÓN JURÍDICA
- SUB DIRECCIÓN DE FINANZAS
- MINISTERIO DE FE SERVIU METROP.
- DEPARTAMENTO OBRAS DE EDIFICACIÓN
- DEPARTAMENTO PROGRAM. FÍSICA Y CONTROL

- DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
- SUB DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
- SECCIÓN CONTROL DE EGRESOS
- UNIDAD CONTROL DE GESTIÓN SDVE
- CONSTR. ALPINT LTDA. VÍCTOR MANUEL 1429 STGO
- OFICINA DE PARTES

10378



**CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE**  
MINISTRO DE FE

**VICTORIA RUIZ CERON**  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO  
09 DIC 2009

016661



Nº70502

CI/SC/MR

C:3943521

TRANSACCION

AGUAS ANDINAS

S.A.

A

SERVICIO DE

VIVIENDA Y

URBANIZACION

METROPOLITANO

REP: 70254

B: 986304

F: 807623

KMATPP

Santiago, once de septiembre del año dos mil

1	nueve.- Por escritura de fecha veinticuatro de
2	julio del año dos mil nueve, otorgada en la
3	notaría de esta ciudad, de don José Musalem
4	Saffie, Repertorio Número 8189, y resolución de
5	fecha doce de agosto de dos mil nueve del
6	VIGÉSIMO QUINTO JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, ROL
7	C-2937-2009, sobre la transacción efectuada
8	entre la sociedad AGUAS ANDINAS S.A. y el
9	SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
10	METROPOLITANO, del inmueble a que se refiere la
11	inscripción de Fojas 8106 Número 10665 del año
12	1972 y a Fojas 44465 Número 52112 del año 1982, ✓
13	queda establecido que de acuerdo al plano que
14	queda agregado al final del Registro del
15	presente mes, conjuntamente con la Resolución
16	con la que se practicó ésta, con el Número 137,
17	los nuevos deslindes de la propiedad, son los
18	siguientes: NORTE, en línea A-B de noventa coma
19	setenta y siete metros; en línea B-C de setenta
20	y ocho coma ochenta y dos metros, en línea C-D
21	de cincuenta y ocho coma ochenta y cuatro
22	metros y en línea D-E de treinta y siete coma
23	sesenta y nueve metros, todos con Avenida
24	Departamental; SUR, en línea I-J de diecisiete
25	coma treinta y un metros con Lote C Dos de
26	propiedad de Aguas Andinas, en línea J-K de
27	veinte coma cero un metros con Lote B Uno de
28	propiedad de Aguas Andinas, en línea K-L de
29	cuarenta y nueve coma setenta y un metros, en
30	

CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO

línea L-L' de treinta y uno coma veinticuatro

1 metros, en línea L'-M' de cincuenta y tres coma  
2 cero cuatro metros, en línea M'-M de once coma  
3 sesenta y cinco metros y en línea M-X de ciento  
4 doce coma sesenta y ocho metros con Lote A de  
5 propiedad de Aguas Andinas; ORIENTE, en línea  
6 E-H de setenta y ocho coma setenta y un metros,  
7 en línea H-H' de veintidós coma cero seis  
8 metros y en línea H'-X de sesenta y seis coma  
9 setenta y siete metros, todos con Avenida  
10 Tobalaba; PONIENTE, en línea A-I' de ciento  
11 cinco coma doce metros con otros propietarios,  
12 y en línea I-I' de nueve coma diecisiete metros  
13 con Lote C Dos de propiedad de Aguas Andinas.-  
14 Requirente: Carey y Cía. Ltda.

*[Handwritten signature]*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL  
DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y QUE LA INSCRIPCION QUE CONSTA EN ELLA  
SE ENCUENTRA VIGENTE AL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
NUEVE.- Santiago, diecisiete de septiembre del año dos mil nueve.-

Drs: \$ 4600

DE CONFORMIDAD CON LOS  
ARTICULOS 10 Y 11 DEL D.F. Nº 17.000  
21 SEP 2009  
AUTORIZO CON ESTA FECHA



N°70503  
 CI/SC/MR  
 C:3943521-1  
 TRANSACCION  
 SERVICIO DE  
 VIVIENDA Y  
 URBANIZACION  
 METROPOLITANO  
 A  
 AGUAS ANDINAS  
 S.A.  
 REP: 70254

18	Santiago, once de septiembre del año dos
19	mil nueve.- Por escritura de fecha
20	veinticuatro de julio del año dos mil
21	nueve, otorgada en la notaría de esta
22	ciudad, de don José Musalem Saffie,
23	Repertorio Número 8189 y resolución de
24	fecha doce de agosto de dos mil nueve del
25	VIGÉSIMO QUINTO JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO,
26	ROL C-2937-2009, sobre la transacción
27	efectuada entre el SERVICIO DE VIVIENDA Y
28	URBANIZACION METROPOLITANO y La sociedad
29	AGUAS ANDINAS S.A., del inmueble a que se
30	

Nº70503  
 CI/SC/MR  
 C:3943521-1  
 TRANSACCION  
 SERVICIO DE  
 VIVIENDA Y  
 URBANIZACION  
 METROPOLITANO  
 A  
 AGUAS ANDINAS  
 S.A.  
 REP: 70254

18	Santiago, once de septiembre del año dos
19	mil nueve.- Por escritura de fecha
20	veinticuatro de julio del año dos mil
21	nueve, otorgada en la notaría de esta
22	ciudad, de don José Musalem Saffie,
23	Repertorio Número 8189 y resolución de
24	fecha doce de agosto de dos mil nueve del
25	VIGÉSIMO QUINTO JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO,
26	ROL C-2937-2009, sobre la transacción
27	efectuada entre el SERVICIO DE VIVIENDA Y
28	URBANIZACION METROPOLITANO y La sociedad
29	AGUAS ANDINAS S.A., del inmueble a que se
30	

*Fee. Tancón P  
Preparación Anticipo y  
Refundación Protección  
13/07/09*

# PROTEGE

red de protección social  
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y URBANISMO

ORD. N° 5178 \*08.07.2009

ANT. : Presupuestos para ejecución muro de deslinde

MATERIA : Acuerdo deslinde entre propiedad de SERVIU Metropolitano y de Aguas Andinas S.A., La Florida

Santiago,

A : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

DE : SUBDIRECTOR DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO

Como consecuencia del acuerdo de deslinde que se desarrolla actualmente para la propiedad de SERVIU Metropolitano en donde se ejecuta el Conjunto Habitacional Don Bosco (Departamental con Los Húsares) y que limita con propiedad de Aguas Andinas S.A., se debe ejecutar obra de muro divisorio de 186,10 metros de largo de acuerdo a las especificaciones proporcionadas por la empresa sanitaria. Por lo anterior se solicitó a la constructora que ejecuta el conjunto Don Bosco, **Inmobiliaria SAGUNTO S.A.**, presentar presupuesto por tales obras. Adicionalmente se cotizó con las empresas **Constructora MAS Ltda.** Y **Alpint Construcciones**.

Con lo anterior, las ofertas presentadas son las siguientes:

- |                              |                     |
|------------------------------|---------------------|
| 1. Inmobiliaria SAGUNTO S.A. | 2.335,67 UF con IVA |
| 2. Constructora MAS Ltda.    | 1.692,95 UF con IVA |
| 3. Alpint Construcciones     | 1.628,9 UF con IVA  |

Complementario con el valor de las obras se debe tener presente que debido a que se determinó que 41,71 metros lineales del muro existente se encontraba en perfecto estado y además 20,45 metros lineales separan dos lotes que pasan a ser propiedad de SERVIU Metropolitano, el valor de esos tramos correspondería asumirla sólo a esta Institución, por lo que del total del presupuesto, el 66,69 % del costo corresponde asumirlo a este Servicio.

Es opinión de este Subdirector que se debe ejecutar la obra señalada con la empresa **Constructora Alpint Construcciones**, por el valor de **1.628,9 UF**, por lo que solicito a Ud. autorizar la contratación en virtud de la urgencia en resolver esta materia, por Trato Directo de acuerdo a lo establecido en la letra d), Artículo 3° del D.S. N°236/2002. Además a la espera de la ejecución de convenio correspondiente se refrendaría por cuenta de este Servicio el total del costo de la obra.

Saluda atentamente,

*[Firma]*  
**GONZALO RIQUELME ÁLVARO**  
Arquitecto  
Subdirector de Vivienda y Equipamiento

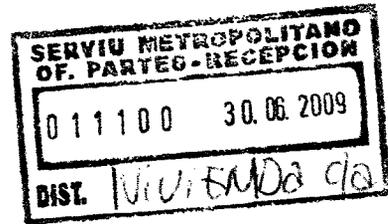
JCC./PFD.

**Distribución :**

- > Destinatario
- > Dpto. Obras de Edificación
- > Archivo.

10378

09 JUL 2009 *[Firma]*



Santiago, 30 de Junio de 2009

Señor  
**Gonzalo Riquelme Alvaro**  
**Sub-director Vivienda**  
**Serviu Metropolitano**  
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de hacer llegar a usted cotización respecto a la Obra "Cierre Perimetral Aguas Andinas" Dirección: Departamental con Tobalaba.

Valor total de la Obra: UF. 1.628,9

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente.

  
**Rodrigo Ayala Clandestino**  
**Representante Legal**  
**Construcciones Alpint Ltda.**



Constructor,  
Alpint Ltda.

-obras edf  
12/06/09

# Presupuesto OFERTA



Santiago, a 11 de mayo de 2009

**Ref:**  
**Cierre perimetral "Aguas Andinas"**  
**Departamental/Tobalaba**

Señor.  
Pedro Flores Donoso  
Departamento de obras  
Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano  
Presente

Junto con saludarle, nos es grato el presentar a usted cotización por Obra: "Cierro perimetral, Aguas Andinas", cumpliendo con lo solicitado por usted.  
El plazo estimado para la ejecución es de 30 días corridos, y el valor es el siguiente:

Presupuesto de acuerdo a detalle entregado, por SERVIU Metropolitano, para muro de 186,1 ML

## Cuadro General

Fecha UF	11-05-2009
Valor \$	21.016,42

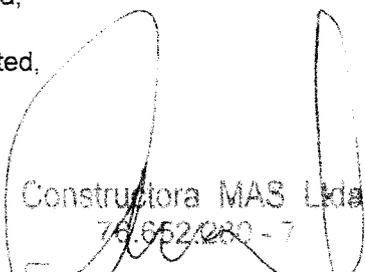
CD		1.077,76	UF
GG	20%	215,55	UF
<b>CD+GG</b>		<b>1.293,31</b>	<b>UF</b>
<b>Utilidades</b>	<b>10%</b>	<b>129,33</b>	<b>UF</b>
<b>Total Neto</b>		<b>1.422,65</b>	<b>UF</b>
IVA	19%	270,30	UF
Descuento tributario	0,00%	-	UF

**TOTAL** **1.692,95 UF**

Son: mil seiscientos noventa y dos coma noventa y cinco unidades de fomento.

A la espera de una buena acogida,

Le saluda muy atentamente a usted,

  
Constructora MAS Ltda.  
76.652.080 - 7

**Pablo Arredondo Correa**  
Constructora MAS Ltda.



**Demolición Muro Existente y Construcción nuevo muro, en terreno Aguas Andinas, según Proyecto SERVIU, para 186,50mts**

**Presupuesto Detallado**

Item	Descripción	Ud	Cantidad	P. Unil. (UF)	Total (UF)
<b>1</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES Y TRABAJOS PREVIOS</b>				
1.1	Cuentas provisionales			(No se Consultan)	
1.2	Ensayos de Laboratorio	gl	1	14.320	14.320
1.3	Andamios	gl	1	65.450	65.450
	<b>SUB-TOTAL Obras Preliminares y Trabajos Previos</b>				<b>79.770</b>
<b>2</b>	<b>DEMOLICIÓN MURO EXISTENTE</b>				
2.1	Demolición, carga y transporte botadero muro existente	gl	1	212.520	212.520
	<b>SUB-TOTAL Demolición Muro Existente</b>				<b>212.520</b>
<b>3</b>	<b>OBRAS DE CONSTRUCCIÓN NUEVO MURO</b>				
<b>3.1</b>	<b>Obra Nueva</b>				
3.1.1	Replanteo, trazado y niveles	gl	1	19.410	19.410
3.1.2	Excavación cimentación	m3	82	0.229	18.778
3.1.3	Extracción de escombros	m3	111	0.381	42.491
3.1.4	Cimentación				
3.1.4.1	Hormigón Piedra H-8	m3	33	2.284	74.544
3.1.4.2	Hormigón Cimentación H-10	m3	49	2.891	141.659
3.1.5	Sobrecimientos				
3.1.5.1	Hormigón H-25 de sobrecimiento	m3	8,5	3.318	28.212
3.1.5.2	Enfieradura de sobrecimiento	kg	770	0.038	29.268
3.1.5.3	Moldajes de sobrecimientos	m2	374	0.203	76.922
3.1.11	Albanilería con ladrillo de 0.15 fiscal				
3.1.11.1	Albanilería con ladrillo de 0.15 fiscal	m2	463	0.568	263.398
3.1.12	Pilares y Cadenas de hormigón armado				
3.1.12.1	Hierro de pilares	kg	1220	0.038	46.368
3.1.12.2	Moldaje de pilares	m2	401	0.201	80.601
3.1.12.3	Hormigón H-25 de pilares	m3	7	3.560	24.920
3.1.12.4	Hierro de cadenas	kg	770	0.038	29.268
3.1.12.5	Moldajes de cadenas	m2	370	0.201	74.370
3.1.12.6	Hormigón H-25 de cadenas	m3	8,5	3.688	31.357
<b>4</b>	<b>TERMINACIONES</b>				
<b>4.1</b>	<b>Protecciones</b>				
4.1.1	Reda Acma Fort-MP180	m2	189	1.230	231.240
4.2	Revestimientos exteriores (Estucos)				
	(No se Consultan)				
	<b>Sub-Total Obras de Construcción Nuevo Muro</b>			UF	<b>1.205.991</b>
	<b>SUB-TOTAL PRESUPUESTO (Partidas 1+2+3+4)</b>			UF	<b>1.488.281</b>
	<b>GASTOS GENERALES y UTILIDADES</b>			UF	<b>484.467</b>
	<b>TOTAL NETO</b>			UF	<b>1.962.748</b>
	L.V.A.	19%		UF	<b>372.822</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO BRUTO</b>			UF	<b>2.338.670</b>

**Notas:**

- 1° La longitud total muro son 186,50mts.  
2° No se consultan estucos de cadena, pilares ni sobrecimientos.

Santiago, 23 de junio de 2009

Inmobiliaria Sagunto S.A.  
INMOBILIARIA SAGUNTO